



INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026
VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

El pliego de condiciones y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Invitaciones Activas <https://contratacion.utp.edu.co/>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico indicado a continuación.

1.1. COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico pai@utp.edu.co

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 4: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en el término estipulado por la Universidad Tecnológica de Pereira.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Prestación de servicios profesionales en psicología para el desarrollo de actividades de acompañamiento psicosocial, académico, socioeconómico, de orientación y seguimiento, en el marco del Programa de Acompañamiento Integral (PAI) de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El contratista desarrollará sus actividades de manera presencial dentro del campus universitario, garantizando la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades, así como el cumplimiento de las metas y productos definidos por la Coordinación del PAI y la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Las actividades estarán dirigidas a estudiantes, docentes, administrativos y sus familias, pertenecientes a los programas académicos adscritos al PAI.

3. ALCANCES DEL CONTRATO

No.	Alcance	Entregables
1	Brindar atención, orientación, acompañamiento y seguimiento en psico-orientación a estudiantes, en las líneas biopsicosocial,	Registro sistematizado de atenciones individuales y seguimientos realizados, consolidado en base de datos institucional e informe mensual, evidenciando mínimo 20 atenciones semanales.



	socioeconómica, normativa y académica, de forma presencial en el campus universitario.	
2	Realizar atenciones individuales y grupales a estudiantes vinculados a proyectos especiales, programas sociales y grupos de especial protección constitucional.	Informe mensual de atenciones individuales y grupales con listados de asistencia y caracterización de la población atendida, evidenciando la realización de mínimo dos (2) espacios grupales semanales.
3	Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento e intervención desde el Comité de Salud Mental y Psicoactivos.	Documento de estrategias diseñadas e implementadas, junto con actas de comité y reporte de ejecución de acciones definidas. Participación en el 100% de comités asignados.
4	Servir como canal de articulación entre el equipo PAI, docentes, administrativos y la Facultad de Ciencias Ambientales.	Reporte de articulaciones realizadas, soportado mediante actas, registro fotográfico, correos institucionales y seguimiento a compromisos establecidos.
5	Diseñar, ejecutar y evaluar, campañas y actividades de promoción del bienestar y la salud mental (PAI al Aula, PAI al Campus, PAI a la Oficina y Bienestar al Campus)	Plan de trabajo e informe de ejecución de campañas y actividades masivas, con evidencias (piezas publicitarias de acuerdo a necesidades del PAI, listados de asistencia, registros fotográficos), garantizando mínimo tres (3) espacios semanales en campañas y material de apoyo didáctico para las actividades de Bienestar al Campus requeridas.
6	Atender alertas o situaciones de riesgo psicosocial, académico o socioeconómico, realizando remisiones y seguimiento.	Registro de casos atendidos con soportes de remisión, seguimiento y cierre, garantizando la atención del 100% de las alertas identificadas de acuerdo a las rutas de acompañamiento
7	Desarrollar procesos de atención individual a docentes y administrativos.	Registro consolidado de atenciones realizadas a docentes y administrativos, incluido en informe mensual, de acuerdo con la demanda institucional.
8	Participar en actividades institucionales y procesos de articulación interdependencias orientadas al acompañamiento integral de la comunidad universitaria y sus familias.	Informe de participación en actividades institucionales, con soportes de asistencia a reuniones programadas (incluida reunión semanal del PAI) y demás espacios asignados, reportes fotográficos, piezas publicitarias y material didáctico de apoyo, según requerimiento de las actividades
9	Elaborar informes técnicos y reportes periódicos de atención.	Informes técnicos mensuales y/o final que den cuenta de la gestión realizada, entregados de manera oportuna conforme a los lineamientos institucionales.
10	Mantener actualizada la agenda de atención PAI, estableciendo con mínimo quince (15) días de anticipación la disponibilidad requerida para el desarrollo de actividades y atenciones presenciales dentro del campus universitario, en concordancia con los compromisos contractuales.	Agenda de atención actualizada y disponible en la herramienta institucional por franjas de 2 semanas, evidenciando programación, tanto en número de citas PAI como de espacios grupales y atenciones en campus,
11	Desarrollar procesos de intervención grupal mediante talleres y estrategias participativas orientadas al fortalecimiento de habilidades psicosociales y permanencia académica.	Memorias metodológicas según línea del AULA PAI, de los procesos grupales desarrollados, reportes fotográficos, con listados de asistencia, evidencias y reporte de ejecución, garantizando mínimo dos (2) espacios semanales.



4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, en el marco del desarrollo del Programa de Acompañamiento Integral (PAI) para la Facultad de Ciencias Ambientales, requiere fortalecer las estrategias de acompañamiento psicosocial, académico y socioeconómico dirigidas a la comunidad universitaria, con el propósito de contribuir al bienestar integral, la permanencia y el éxito académico de los estudiantes.

En el desarrollo de las acciones del PAI, se ha identificado la necesidad de brindar atención oportuna e integral a estudiantes, docentes y administrativos, abordando situaciones asociadas a factores biopsicosociales, riesgos en salud mental, dificultades académicas y condiciones socioeconómicas que pueden incidir en la permanencia estudiantil. Asimismo, se requiere el diseño e implementación de estrategias de promoción del bienestar, intervención grupal, atención a alertas tempranas y articulación con dependencias institucionales, que permitan dar respuesta a las dinámicas y necesidades emergentes de la comunidad académica.

Dadas las características de la población atendida, así como las dinámicas académicas de la Facultad de Ciencias Ambientales, que incluyen estudiantes en jornada diurna y nocturna, se hace necesario que la prestación del servicio se desarrolle de manera presencial en el campus universitario, garantizando la accesibilidad, oportunidad en la atención, interacción directa con la comunidad y articulación efectiva con docentes, administrativos y demás dependencias institucionales.

En este sentido, y considerando la demanda de servicios de orientación, acompañamiento y seguimiento, así como la necesidad de fortalecer los procesos de intervención individual y colectiva, se hace necesario contar con un profesional en psicología que apoye la ejecución de las actividades del programa, garantizando una atención integral, oportuna y articulada con los lineamientos institucionales.

Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Acompañamiento Integral (PAI), así como la adecuada ejecución de las actividades previstas, se considera pertinente adelantar el proceso de selección mediante la Invitación Pública No. 4 de 2026, orientada a vincular un profesional idóneo que preste los servicios requeridos.

5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y hasta el día 5 de diciembre de 2026.

6. DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación, por el valor total DE TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$30.076.647).

Los pagos que se deriven del contrato se efectuarán de acuerdo a la siguiente información:

CDP 799



Identificación presupuestal: 220130 - 2.1.2.02.02.009.1 - 20 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Etiqueta: Gestión General - Servicios a la comunidad, sociales y personales

Unidad Ejecutora: VA y F - Aportes Bienestar

CPC DANE: 92920 Servicios de apoyo educativo

7. FORMA DE PAGO

El contratante se compromete a pagar el valor del contrato correspondiente al contratista a través de actas parciales, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

8. INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causada discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

9. RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO



Actividad	Fecha
Publicación de la invitación	5 de mayo de 2026
Observaciones a la invitación	6 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm
Respuesta a observaciones	7 de mayo de 2026
Fecha limite recepción hojas de vida	Hasta el 11 de mayo de 2026 – 5:00 p.m.
Lista de Elegibles para presentación Prueba	12 de mayo de 2026
Aplicación de prueba técnica (ofimática)	13 de mayo de 2026
Entrevistas	14 de mayo de 2026
Publicación Lista de Elegibles	14 de mayo de 2026
Observaciones a la lista de elegibles	15 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones y adjudicación	19 de mayo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: pai@utp.edu.co con el asunto: "**Invitación Pública No. 04 de 2026 - Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario**".

11. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

- **Perfil profesional:**
 - a) Profesional en Psicología.
 - b) El proponente debe contar con Tarjeta profesional vigente.

- **Experiencia general (habilitante):**

Contar con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional.

- **Experiencia específica (puntuable):**

Se otorgará puntaje a quienes acrediten experiencia en las siguientes áreas (se deberá adjuntar certificado laboral o documento que evidencie la experiencia):

- a) Experiencia en programas de bienestar universitario, permanencia o acompañamiento integral
- b) Experiencia en diseño y desarrollo de talleres o trabajo grupal.
- c) Experiencia o participación en procesos de prevención, orientación o intervención frente al consumo de sustancias psicoactivas
- d) Experiencia relacionada con acompañamiento psicosocial o salud mental.
- e) Experiencia o conocimientos en procesos de prevención, orientación o intervención frente al consumo de sustancias psicoactivas, preferiblemente en contextos educativos o comunitarios.

Asignación de puntaje:

Experiencia entre 1 a 2 años: 10 puntos.

Experiencia de 2 a 3 años: 15 puntos.

Experiencia de 3 años a 4 años: 25 puntos.

Experiencia de 4 años en adelante: 35 puntos



Propuesta de Trabajo(puntuable): El proponente deberá presentar una propuesta de trabajo que describa la estrategia de acompañamiento psicosocial a implementar en el marco del Programa de Acompañamiento Integral (PAI), en coherencia con las necesidades de la comunidad universitaria para la facultad de Ciencias Ambientales.

La propuesta de trabajo se le asignara puntaje acorde con la rúbrica de evaluación establecida en el PAI.

La propuesta deberá elaborarse conforme a la siguiente estructura mínima:

- Enfoque de acompañamiento
- Estrategia de atención individual
- Propuesta de intervención grupal
- Estrategia de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas
- Organización y seguimiento de la información
- Articulación institucional
- Entregables
- Valor

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Propuesta de Trabajo.
2. Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Actas o diplomas de grado que acrediten los títulos de la hoja de vida.
5. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia general y específica exigida (indicando cargo, objeto o alcances, y tiempo laborado).
6. Tarjeta o matrícula profesional para ejercer si la profesión la requiere.
7. RUT actualizado (año 2026).
8. Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición).
9. Certificados de afiliación a EPS, pensión.
10. Libreta militar en el caso de que postulante sea de sexo masculino.
11. Certificación bancaria.
12. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas Y REDAM, con su respectiva validación.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica	Se otorgará puntaje por experiencia adicional a la mínima requerida, relacionada con acompañamiento psicosocial, salud mental, permanencia estudiantil, bienestar universitario o intervención en consumo de sustancias psicoactivas. Asignación de puntaje: Experiencia entre 1 a 2 años: 10 puntos. Experiencia de 2 a 3 años: 15 puntos. Experiencia de 3 años a 4 años: 25 puntos. Experiencia de 4 años en adelante: 35 puntos	35 puntos



Propuesta técnica	Evaluación de la propuesta presentada por el proponente, en la que se evidencie la comprensión del objeto del contrato, la metodología de trabajo, estrategias de acompañamiento psicosocial, intervención grupal, promoción del bienestar y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto universitario.	25 puntos
Prueba técnica	Evaluación del manejo de herramientas ofimáticas básicas (Word, Excel y herramientas colaborativas), orientadas a la gestión de información, elaboración de reportes, seguimiento de casos y manejo de bases de datos	25 puntos
Entrevista	Evaluación de competencias profesionales y actitudinales: habilidades comunicativas, análisis y manejo de casos, experiencia en trabajo grupal, enfoque de acompañamiento en contextos educativos, capacidad de articulación institucional y disposición para el trabajo presencial en campus en jornadas diurnas y nocturnas. Se valorará la capacidad para abordar situaciones relacionadas con la prevención, detección y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto universitario.	15 puntos
Total		100 puntos

• **Criterios evaluación propuesta:**

Criterio	Puntaje máximo	Nivel alto (puntaje máximo)	Nivel medio (3 puntos)	Nivel bajo (1 punto)
Claridad en la comprensión del PAI	6	Evidencia comprensión integral del PAI, sus líneas de acción (biopsicosocial, socioeconómica, normativa y académica) y su articulación institucional	Presenta comprensión general del PAI, pero con vacíos en algunas líneas o articulaciones	Presenta comprensión limitada o superficial del PAI
Metodología de acompañamiento	6	Propone metodología clara, estructurada, pertinente al contexto universitario, con enfoque diferencial y estrategias de seguimiento	Presenta metodología general, con poca profundidad o sin detallar seguimiento	Metodología poco clara, desarticulada o no pertinente
Estrategias de intervención grupal y entregables	7	Propone estrategias innovadoras, participativas y coherentes con población objetivo y entregables para el desarrollo de los talleres	Propone estrategias convencionales con poca innovación o detalle y entregables para el desarrollo de los talleres	No presenta estrategias claras o son poco pertinentes, ni define claramente los entregables
Abordaje SPA	6	Presenta enfoque claro, preventivo y de intervención frente a SPA, articulado con rutas institucionales	Presenta enfoque general sin mayor profundidad o articulación	No presenta enfoque claro o es insuficiente
Total puntos	25			

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.



15. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje en la experiencia específica.
2. Fecha y hora de envío de la propuesta.

16. COMITÉ EVALUADOR

El ordenador del gasto a través de memorando nombrará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

17. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira



Universidad
Tecnológica
de Pereira